

Doctores (as)

JUAN CAMILO ZULUAGA MORILLO

Contraloría de Bogotá

ADRIANA HERRERA BELTRÁN

Veeduría Distrital

Alcaldes Locales de las veinte Localidades de Bogotá

Asociación Científica Colombiana de Medicina Estética

Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica y Reconstructiva

Sociedad Colombiana de Especialistas en Medicina Estética.

Bogotá D.C.

REF: **Proposición No. 486 de 2026**, aprobada en Sesión de la Comisión Permanente de Gobierno el 21 de mayo de 2026

Respetados (as) Doctores (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar la proposición en referencia, presentada por los Honorables Concejales Julián Rodríguez Sastoque y Andrés Darío Onzaga Niño, de la Bancada Partido Alianza Verde.

**TEMA: ESTÉTICA CLANDESTINA EN BOGOTÁ: FALLAS DE CONTROL, RIESGOS
SANITARIOS Y REDES ILEGALES**

En virtud de lo anterior, usted ha sido **INVITADO (A)**, si considera dar respuesta al cuestionario, esta deberá ser radicada mediante documento digital, debidamente suscrito y enviado al correo: comisiondegobierno@concejobogota.gov.co, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo de Bogotá D.C.)

La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente

Cordialmente,



ILBA YOHANNA CARDENAS PEÑA

Subsecretaria de Despacho (E)

Comisión Segunda Permanente de Gobierno

